



RESOLUCION R-Nº 2416-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2024

Expte. Nº 23.177/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COMERCIO EXTERIOR, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 2244-2024 se rechaza la impugnación presentada por la postulante Rocío Noelia FERNANDEZ, se aprueba el dictamen del Jurado y su ampliación, y se declara desierta la instancia del Concurso Cerrado General convocado mediante Resolución R-Nº 0966-2024 y su modificatoria R-Nº 1396-2024, comunicándose a los postulantes que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08 la resolución puede ser recurrida en el plazo de cinco (5) días hábiles.

QUE vencido el plazo previsto reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al citado acto administrativo.

QUE por tal motivo corresponde se llame a Concurso Abierto de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución R-Nº 0966-2024 se integra el Jurado que entenderá en la convocatoria.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso administrativo del mes de enero de 2025 y la licencia anual reglamentaria otorgada al personal, el calendario del concurso continuará a partir del mes de febrero de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COMERCIO EXTERIOR, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario General:

- LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TITULO II ARTÍCULO 2 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 – CONDICIONES PARA EL INGRESO COMO PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- Título Secundario (excluyente).
- Experiencias en funciones administrativas.



RESOLUCION R-Nº 2416-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.177/23

- Conocimientos sólidos de leyes, reglamentaciones, normas y procedimientos nacionales e internos específicos del cargo a cubrir.
- Buen manejo de sistemas y herramientas informáticas, administración de correos electrónicos e internet, base de datos, etc., generales y específicos de aplicación a la función.
- Excelente redacción y ortografía.
- Acreditar conocimientos en Comercio Exterior (no excluyente).
- Responsabilidad, iniciativa, creatividad y compromiso con la Institución, y capacidad para trabajar en equipo.
- Remuneración: \$ 964.647,92 más adicionales particulares.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decreto Reglamentario, normas complementarias y modificatorias.
- Normativa vigente de Compras y Contrataciones: Decreto Delegado Nº 1023/2001 – Régimen General de Contrataciones de la Administración Nacional; Decreto Nº 1030/2016 - Reglamentación del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y sus actualizaciones; Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones; Ley Nº 13.064 de Obras Públicas; Resolución CS Nº 161/2020 - Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", Decisión Administrativa Nº 76/23 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y Resolución CS 131/23.
- Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y su modificatoria, y sus Decretos Reglamentarios.
- Nota Externa Nº 11/2005 (SDG LTA) de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.
- Disposición Nº 49/98 – IMPORTACIONES.
- Resolución General Nº 3786/2015 de la ex AFIP.
- Certificado Ley Nº 25613 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Resolución Nº 259/2018 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Resolución Nº 632/2019 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Decreto Nº 336/2017 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Nodocente de las Universidades Nacionales, Decreto Nº 366/06.
- Resolución CS Nº 283/02: Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución CS Nº 500/19: Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la Misión y Funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Intervenir y supervisar todos los procesos relacionados con el Comercio Exterior, las Licitaciones Públicas, Privadas y de Obras Públicas. Realiza todos los trámites de importación y retiro de la Aduana Ezeiza y Salta.

FUNCIONES:

- Tramitar las Licitaciones Públicas de Obras Públicas y de Contrataciones Directas de Obras Públicas en sus distintas etapas.
- Tramitar las Contrataciones Directas en sus distintas etapas.
- Colaborar en la tramitación de las Licitaciones Públicas y Privadas de Suministros.
- Realizar todos los trámites de importación y retiro de la Aduana Ezeiza por medio del representante de la Universidad en Buenos Aires, luego de haber realizado el trámite de exención impositiva ante el ROECYT (Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas).
- Realizar todos los trámites necesarios para la obtención del Formulario electrónico a fin de lograr la exención impositiva para importación ante ROECYT. Certificado Ley Nº 25.613.



RESOLUCION R-Nº 2416-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.177/23

- Asesorar permanentemente a Docentes, Investigadores, Autoridades y Personal Administrativo de toda la Universidad en asuntos de su competencia.
- Elaborar los actos administrativos relativos al área.
- Colaborar con las distintas áreas de la Dirección.
- Toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ Daniel José MIRANDA – Facultad de Ciencias Naturales
- ✓ Javier RUIZ DE LOS LLANOS – Secretaría Administrativa.
- ✓ Marcos Ariel JUÁREZ – Facultad de Ingeniería.

SUPLENTES

- ✓ Manuel Cayetano MONTAÑEZ – Secretaría Administrativa.
- ✓ Rodolfo José ROHRBERG – Secretaría Administrativa.
- ✓ Gonzalo Gastón BARRIO - Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: desde el 18 de diciembre de 2024 y por el término de quince (15) días hábiles.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: a partir del 17 de febrero de 2025 y por el término de cinco (5) días hábiles, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales, incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda. El correo electrónico será utilizado para todas las notificaciones que resulten de la presente convocatoria.
- Publicación de los aspirantes: desde el 26 de febrero de 2025 al 6 de marzo de 2025 en la cartelera de la Dirección General de Administración y de la Secretaría Administrativa.
- Recusación y Excusación del Jurado: el 26 de febrero de 2025 al 6 de marzo de 2025.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 14 de marzo de 2025 a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Claudio CORREGIDOR – Secretaría de Extensión Universitaria.
- Suplente: Mónica Mercedes VICENTE – Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA